



Ayuntamiento de Guadalajara

PLANTILLA DEFINITIVA

SEGUNDO EJERCICIO

ENCARGADO DEL ZOO

A la vista de las alegaciones presentadas, el Tribunal ha acordado la anulación de las preguntas n.º 9, n.º 12 y 2ª de reserva.

De conformidad con la base 8.1 de la convocatoria, el Tribunal ha acordado establecer en 9,5 respuestas netas acertadas las necesarias para obtener una puntuación de 5 puntos en este segundo ejercicio.

10 DE ABRIL 2025





Cód. Validación: 9JMAEXNNZ39MM7KDK3F9NE4D6

Verificación: <https://sedelectronica.quadajajara.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12

ENUNCIADO- SEGUNDO EJERCICIO ENCARGADO DEL ZOO

El domingo 06 de abril de 2025 contacta por teléfono a las 20.00 h de la tarde con el encargado del zoo municipal, el Coordinador comarcal del Cuerpo de Agentes Medioambientales, especificando que 2 patrullas de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, van a proceder al traslado y entrega en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Guadalajara, de dos ejemplares de animales de distintas especies, que han trasladado en sus vehículos provenientes de dos ubicaciones de espacios naturales distintas en la provincia de Guadalajara.

Se trata de una nutria (*Lutra lutra*) y de un águila imperial (*Aquila adalberti*).

El ejemplar de nutria se corresponde con una hembra que ha sido recogida tras haber caído en una trampa de captura para zorros instalada de manera ilegal junto al margen de un río y presenta heridas de consideración en una pata delantera.

El segundo ejemplar se corresponde con un macho juvenil de águila imperial que ha sido recogida en el entorno de una torre de alta tensión, y aunque en estado consciente, no puede volar por sí misma.

Transcurrido un tiempo y tras la pertinente evaluación veterinaria, se considera que el ejemplar de nutria no es recuperable para su liberación en el medio natural, por lo que se quedará de forma permanente en el Zoo Municipal. Sin embargo, las instalaciones existentes para estos animales son insuficientes para albergar un nuevo ejemplar hembra y es preciso construir una nueva instalación en terrenos de propiedad municipal pero que en ese momento no forman parte de la instalación del Zoo municipal y Centro de recuperación. Como Encargado del Zoo deberá decidir qué requerimientos debe reunir la nueva instalación, para dar traslado de esa información a los técnicos del área de Infraestructuras que redactarán el proyecto de ejecución de obra. Una vez ejecutada la obra, se recibe un requerimiento por parte de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el que se plantean varias cuestiones, entre ellas, una posible infracción de la Ley 31/2003, de 27 de octubre, por ampliación del Zoo.

Por su parte, el águila imperial, tras dos meses en el interior de las instalaciones del centro de recuperación de fauna silvestre, en los que ha estado recibiendo cuidados veterinarios y tras el último chequeo y revisión veterinario se considerada apta para volver a un entorno natural, por lo que se decide organizar su transporte y liberación en el entorno más adecuado.

Independientemente de todo lo sucedido anteriormente, un día cualquiera el Encargado del Zoo recibe una llamada del técnico municipal de limpieza viaria y recogida de residuos en el que se informa que en un contenedor soterrado ubicado en una calle de la ciudad ha quedado atrapado lo que parece un zorro y no saben cómo proceder. Ante esta situación y tras haber hablado con la Consejería competente y ante la urgencia e imposibilidad de que los Agentes Medioambientales intervengan en ese momento, trabajadores del Zoo deciden acudir y rescatar al animal que termina igualmente en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre. Este animal, tras un tiempo adecuado, es liberado nuevamente ya que no presenta heridas de consideración.



1. En base al Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha (Decreto 33/1998), ¿Cuál es la catalogación de la especie nutria (*Lutra lutra*), teniendo en cuenta que va a ser uno de los ejemplares ingresados en el centro de recuperación de fauna silvestre de Guadalajara?:

- a) Especie en peligro de extinción.
- b) Especie sensible a la alteración de su hábitat.
- c) Especie vulnerable.**
- d) Especie de interés especial.

2. El águila imperial (*Aquila adalberti*) se encuentra incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011). ¿Qué catalogación tiene la especie?:

- a) Especie en peligro de extinción.**
- b) Especie sensible a la alteración de su hábitat.
- c) Especie vulnerable.
- d) Especie de interés especial.

3. Teniendo en cuenta la catalogación del águila imperial dentro del Catálogo Español de Especies Amenazadas, ¿qué tipo de Plan se debe poner en marcha para la preservación de la especie según establece la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad?:

- a) Plan de conservación con medidas para el cumplimiento de objetivos de la especie.
- b) Plan de recuperación con medidas para el cumplimiento de objetivos de la especie y, en su caso, la designación de áreas críticas.**
- c) Plan de recuperación con medidas para el cumplimiento de objetivos de la especie.
- d) Plan de conservación con medidas para el cumplimiento de objetivos de la especie y, en su caso, la designación de áreas críticas.

4. Según establece el Plan Regional de Centros de Fauna silvestre de Castilla-La Mancha, ¿Cuál es el principal objetivo de un Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, lugar al que los ejemplares de fauna del supuesto práctico van a ser entregados por parte de las patrullas de agentes medioambientales, según se establece en el apartado 2. Definiciones del plan anteriormente citado?

- a) Producción de ejemplares de especies acuáticas autóctonas, tanto de interés para su aprovechamiento sostenible a través de la pesca fluvial como amenazadas, y sobre las que se pretende contribuir a la recuperación de sus poblaciones en estado natural, preservando la pureza genética de las mismas.
- b) La reproducción de especies de fauna silvestre autóctona (incluidas especies cinegéticas y acuáticas autóctonas), y alóctonas, la atención especializada de los ejemplares que ingresen en sus dependencias, para rehabilitarlos de modo que puedan reintroducirse en el medio natural con las máximas garantías para su supervivencia.



c) La reproducción de especies cinegéticas, fundamentalmente de las declaradas de interés preferente para su aprovechamiento a través de la caza y sobre las que se pretende contribuir a la recuperación de sus poblaciones en estado natural, preservando la pureza genética de las mismas.

d) La atención especializada de cuantos ejemplares de especies silvestres, con especial atención a las especies amenazadas, ingresen en sus dependencias, para rehabilitarlos de modo que puedan reintroducirse en el medio natural con las máximas garantías para su supervivencia y alertar de enfermedades emergentes que pueden afectar a las poblaciones de fauna silvestre con especial atención a las zoonosis y epizootias.

5. Según se establece en el Plan Regional de Centros de Fauna silvestre de Castilla-La Mancha, ¿cuál es el procedimiento establecido siguiendo los pasos de manera ordenada, para proceder a la recepción del ejemplar de águila imperial (*Aquila adalberti*) que ha llegado a las instalaciones?:

a) Asignación de un número inequívoco de entrada y examen veterinario de diagnóstico para determinar tratamiento y/o puesta en cuarentena, teniendo en cuenta el protocolo de admisión, prevención y diagnóstico veterinario del centro. En caso de ingreso, al ser especie no prioritaria no es necesario proceder a comunicar motivo de ingreso y estado clínico a Director del centro o coordinador del plan de recuperación de especie.

b) Asignación de un número inequívoco de entrada y apertura de historial clínico del ejemplar y examen veterinario de diagnóstico para determinar tratamiento y/o puesta en cuarentena, teniendo en cuenta el protocolo de admisión, prevención y diagnóstico veterinario del centro. En caso de ingreso, al ser especie prioritaria proceder a comunicar motivo de ingreso y estado clínico a Director del centro o coordinador del plan de recuperación de especie.

c) Asignación de un número inequívoco y examen veterinario de diagnóstico para determinar tratamiento y/o puesta en cuarentena, teniendo en cuenta el protocolo de admisión, prevención y diagnóstico veterinario del centro. En caso de ingreso, al ser especie prioritaria proceder a comunicar motivo de ingreso y estado clínico a Director del centro o coordinador del plan de recuperación de especie.

d) Ninguna de las respuestas es correcta.

6. En aplicación del procedimiento de admisión al zoo municipal y centro de recuperación de fauna de Guadalajara, se procede a poner en cuarentena al ejemplar de nutria (*Lutra lutra*) admitida (tras haberle procedido a realizar una intervención quirúrgica), en unas instalaciones específicas adaptadas y en aislamiento. Para proceder a su alimentación se ha definido una dieta específica adecuada para el único ejemplar existente, por lo que se solicita marcar cuál de las siguientes dietas sería la más adecuada.

a) 2 truchas evisceradas diarias y pienso de gato ad libitum.

b) 1 trucha eviscerada diaria, 4 pollitos, 1 pieza de fruta y pienso de perro ad libitum.

c) 5 truchas evisceradas diarias y pienso de perro ad libitum.

d) 1 trucha eviscerada diaria, 4 pollitos, 1 pieza de fruta y pienso de gato.



7. En condiciones naturales, ¿en qué se basa principalmente la dieta alimenticia, a través de captura en vivo, del águila imperial (*Aquila adalberti*)?

a) *Alectoris rufa*.

b) *Oryctolagus cuniculus*.

c) *Salmo trutta*.

d) *Sus scrofa*.

8. Pasado el periodo de cuarentena y transcurridas unas semanas desde la intervención quirúrgica del ejemplar de nutria (*Lutra lutra*), tras la realización de una evaluación veterinaria, se procede a clasificar al ejemplar como irrecuperable. Según se establece en el Plan Regional de Centros de Fauna silvestre de Castilla-La Mancha, ¿cuál de los siguientes fines no está definido en el mantenimiento de este tipo de animales en centros de recuperación?

a) Actuar como nodriza, donante de sangre, u otras funciones relevantes para la recuperación y rehabilitación.

b) Destinarlo a la cría en cautividad en caso de que exista un Plan de conservación o de cría aprobado que así lo refleje.

c) Destinarlo a la cría en un programa de conservación in situ aprobado.

d) Formar parte de la provisión de ejemplares destinados a formación y educación ambiental.

~~9. Dado que la llegada de la nutria supone un incremento del consumo de pescado y el contrato vigente para su suministro es insuficiente, señale la respuesta correcta:~~

~~a) El contrato se podrá modificar sólo cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 33.~~

~~b) El contrato se podrá modificar aunque no está previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de forma excepcional y siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el artículo 2.~~

~~c) El contrato se podrá modificar sólo cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el anexo II.~~

~~d) El contrato se podrá modificar aunque no está previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de forma excepcional y siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el artículo 205.~~

ANULADA



10. Para albergar temporalmente al águila imperial (*Aquila adalberti*) admitida hasta su completa recuperación, tras el periodo de cuarentena correspondiente, se decide trasladarla a una instalación con vuelo libre del ave en el interior. ¿Cuál de las siguientes características tiene que reunir la instalación para dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 69/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las normas para la ordenación y registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos en Castilla-La Mancha?:

- a) Dimensiones mínimas en metros de 2 x 2 x 2 m (longitud x anchura x altura), teniéndose que ajustar siempre de manera proporcional al tamaño del ave.
- b) Techo de malla con suficiente robustez y seguridad para evitar escapes y traumatismos.
- c) Zona de seguridad cerrada como antesala para evitar que el ave pueda escapar por la puerta al entrar.
- d) Todas las respuestas son correctas.**

11. Debido a la necesidad de construir un nuevo recinto adecuado para albergar al nuevo ejemplar de nutria irrecuperable, el encargado del zoo ha transferido a los técnicos del área de infraestructuras del Ayuntamiento de Guadalajara las características, especificaciones y dimensiones mínimas que ha de disponer ese recinto para el cumplimiento de la legislación aplicable. Se pide seleccionar cuál de los siguientes alojamientos cumpliría con las especificaciones mínimas apropiados para albergar al ejemplar de nutria y futuros ejemplares que pudiesen llegar, según el Decreto 69/2018, por el que se establecen las normas para la ordenación y registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos en Castilla-La Mancha. El ejemplar de nutria pesa 7 kg de peso vivo con una longitud de cabeza-tronco de 76 cm.

a) Sistema de alimentación a través de tubos de alimentación y alimentos escondidos. Vallado perimetral a 3 caras con muro de bloque de hormigón de al menos 2,50 m altura y cara frontal con cristalera de altura mínima de 2,50 m, coronadas al menos 3 caras con línea de 3 hilos de pastor eléctrico. Superficie mínima de alojamiento por cada ejemplar de características similares de 5 m² / individuo. Tematización de la instalación: simulación de curso de tramo medio-alto de río de agua dulce con pequeños estanques a modo de pozas, plantación de vegetación de ribera, creación de refugios con troncos y rocas y decoración de muros con especies vegetales similares pintadas.

b) Sistema de alimentación directa por parte de los operarios. Vallado perimetral en malla de simple torsión a 4 caras de al menos 2,50 m altura, coronadas las 4 caras con línea de 3 hilos metálicos. Superficie mínima de alojamiento por cada ejemplar de características similares de 5 m² / individuo. Tematización de la instalación: simulación de curso de tramo medio-alto de río de agua dulce con pequeños estanques a modo de pozas, plantación de vegetación de ribera, creación de refugios con troncos y rocas.



c) Sistema de alimentación a través de tubos de alimentación. Vallado perimetral a 3 caras con muro de bloque de hormigón de 1,60 m altura y cara frontal con cristalera con altura de 1,60 m coronadas las 4 caras con línea de 3 hilos de pastor eléctrico. Superficie mínima de alojamiento por cada ejemplar de características similares de 0,65 m² / individuo. Tematización de la instalación: simulación de curso de tramo desembocadura de río de agua dulce, plantación de vegetación simulación de dehesa, creación de refugios con troncos y rocas y decoración de muros con especies vegetales similares pintadas.

d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

~~12. Una vez redactado el proyecto de las nuevas instalaciones para la nutria, se ha decidido ejecutarlo con personal de las brigadas municipales. La compra de los materiales necesarios asciende a un valor estimado de 139.816,44 € (IVA no incluido). ¿Qué tipo de procedimiento de licitación para la adjudicación del correspondiente contrato de suministro sería de aplicación?:~~

a) Contrato mayor. Procedimiento Abierto simplificado.

b) Contrato mayor. Abierto simplificado abreviado.

c) Contrato mayor. Abierto sujeto a regulación armonizada.

d) Contrato menor. Abierto no sujeto a regulación armonizada.

ANULADA

13. Tras haber ejecutado las obras de la nueva instalación se recibe una notificación del órgano autonómico competente en el que se informa de que dicha instalación constituye una ampliación del parque zoológico para la cual no se ha solicitado la oportuna autorización contemplada en el artículo 7 de la Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, por lo que se trata de:

a) Una infracción leve.

b) Una infracción grave.

c) Una infracción muy grave.

d) Un delito contra el medioambiente.

14. En la misma notificación en la que se advierte la infracción por ampliación ilegal de las instalaciones, se informa de otra por incumplimiento del Programa de Conservación “Ex Situ”, lo que podría suponer según establece el artículo 14 de Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, una sanción:

a) De 300 a 600 euros.

b) De 601 a 60.100 euros.

c) De 60.101 a 300.500 euros.

d) Ninguna de las anteriores.



15. El técnico responsable del zoo municipal se encuentra redactando el nuevo pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio veterinario del zoo municipal y centro de recuperación de fauna silvestre. Para ello procede a solicitar al encargado del zoo que compruebe el estado de mantenimiento actual de los equipos existentes en la clínica y quirófano del centro de recuperación, para valorar su sustitución antes de la entrada en vigor del nuevo contrato. ¿A qué equipo se corresponde la siguiente fotografía?



- a) Fonendoscopio electrónico veterinario.
- b) Equipo de anestesia inhalatorio.
- c) Capnógrafo de mano veterinario.
- d) Autoclave.

16. Cuando el águila imperial (*Aquila adalberti*) se encuentra en condiciones adecuadas para su puesta en libertad se organiza su transporte y liberación en el entorno en el que fue hallada, situado a 85 km, aproximadamente una hora y media de viaje desde Guadalajara. Por tanto, ¿qué tipo de autorización mínima será necesaria según el RD 990/2022, de 29 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte?

- a) Tipo 1.
- b) Tipo 2.
- c) Tipo 3.
- d) Tipo 4.



17. Antes de iniciar el transporte del águila imperial (*Aquila adalberti*) se comprueba la vigencia de la autorización como transportista de animales según se establece en el RD 990/2022, de 29 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte, habiendo sido expedida ésta el 25/03/2021 y teniendo en cuenta que se prevé la liberación el 21/04/2025, ¿está vigente la autorización como transportista?

- a) Sí, porque su vigencia máxima es de 5 años.
- b) Sí, porque su vigencia máxima es de 6 años.
- c) No, porque su vigencia máxima es de 8 años.
- d) No, porque su vigencia máxima es de 4 años.

18. Con carácter previo a la liberación, el ejemplar de águila imperial será marcada con una anilla metálica por una persona con certificado de aptitud para el anillamiento de aves. ¿Cuál de las siguientes oficinas de anillamiento no tiene competencia para expedir estos certificados?

- a) Oficina de Especies Migratorias OEM.
- b) Aranzadi.
- c) SEO/BirdLife.
- d) WWF Adena.

19. De acuerdo al Plan Regional de Centros de Fauna, ¿dónde debe procederse a la liberación del águila imperial?:

- a) Siempre en un punto lo más cerca posible del lugar donde fue encontrada.
- b) En un punto que facilite su conexión con el flujo migratorio de la especie.
- c) En el punto que considere más apropiado el responsable del Centro de Recuperación.
- d) En el punto que considere más apropiado el coordinador del plan de recuperación/conservación de la especie.



20. A continuación se muestra la siguiente fotografía, correspondiente al ejemplar de animal encontrado en el interior del contenedor soterrado de residuos en una calle de la ciudad de Guadalajara. ¿A qué especie de animal se corresponde?:



- a) Visón americano (*Neovison vison*).
- b) Comadreja (*Mustela nivalis*).
- c) Meloncillo (*Herpestes ichneumon*).
- d) Garduña (*Martes foina*).



PREGUNTAS DE RESERVA

1. Teniendo en cuenta las funciones atribuidas por parte del encargado del Zoo Municipal y del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Guadalajara, ¿Cuál de las siguientes funciones establecidas no están vinculadas a los centros de fauna silvestre, según se establece en el apartado 4.2. del Plan Regional de Centros de Fauna Silvestre de Castilla-La Mancha?:

- a) Laboratorio forense de fauna silvestre.
- b) Educación ambiental y formación.
- c) Seguimiento sanitario y vigilancia epidemiológica de fauna silvestre.
- d) Control de cría en espacios naturales.**

2. Una vez iniciado el suministro de pescado alimento de la nutria (*Lutra lutra*), el adjudicatario del contrato decide desistir del mismo. ¿Qué efecto tendrá dicho desistimiento?

- a) El contratista tendrá derecho a percibir, por todos los conceptos, el 1 por ciento del precio de adjudicación del contrato de los suministros dejados de realizar en concepto de beneficio industrial, IVA excluido.
- b) El contratista tendrá derecho a percibir, por todos los conceptos, el 3 por ciento del precio de adjudicación del contrato de los suministros dejados de realizar en concepto de beneficio industrial, IVA excluido.
- c) El contratista tendrá derecho a percibir, por todos los conceptos, el 6 por ciento del precio de adjudicación del contrato de los suministros dejados de realizar en concepto de beneficio industrial, IVA excluido.**
- d) El contratista no tendrá derecho a percibir precio alguno por lo suministros dejados de realizar.

